



RADICADO 05266-31-10-002-2014-00259-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta de noviembre de dos mil veinte

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por la Secretaría el 19 de noviembre de 2020, sin que fueran objetadas por ninguna de las partes, se procede a su APROBACIÓN, en términos del numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA MARIA ALVAREZ PAJON
JUEZ

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 117.
Fijado hoy, 01 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario